



Asamblea General

Distr. general
29 de junio de 2022
Español
Original: inglés

Septuagésimo sexto período de sesiones
Tema 140 del programa

Mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Kavoy Anthony **Ashley** (Jamaica)

I. Introducción

1. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 17 de septiembre de 2021, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su septuagésimo sexto período de sesiones el tema titulado “Mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas” y asignarlo a la Quinta Comisión.
2. La Comisión examinó el tema en su 21ª sesión, celebrada el 29 de junio de 2022. Las declaraciones y observaciones formuladas en el transcurso del examen oficial del tema figuran en las actas resumidas correspondientes¹.
3. Para examinar el tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:
 - a) Informe del Secretario General sobre el mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas ([A/76/429](#));
 - b) Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/76/7/Add.29](#)).

II. Examen del proyecto de resolución [A/C.5/76/L.32](#)

4. En su 21ª sesión, celebrada el 29 de junio, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas” ([A/C.5/76/L.32](#)), presentado por la Presidencia de la Comisión sobre la base de las consultas oficiosas coordinadas por la delegación de Portugal.
5. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.5/76/L.32](#) sin someterlo a votación (véase el párr. 6).

¹ [A/C.5/76/SR.21](#).



III. Recomendación de la Quinta Comisión

6. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas

La Asamblea General,

Recordando su resolución [73/307](#), de 3 de julio de 2019,

Habiendo examinado el informe del Secretario General¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Insta* a todos los Estados Miembros a que cumplan sus obligaciones financieras puntual e íntegramente y sin condiciones, de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas;
4. *Hace notar* el monto excepcional de fondos no gastados del presupuesto ordinario de 2021 que se van a acreditar a los Estados Miembros, y decide utilizar 100 millones de dólares de los Estados Unidos de esos fondos no gastados para aumentar, con carácter excepcional y sin sentar precedente, el Fondo de Operaciones;
5. *Solicita* al Secretario General que revise los créditos del Fondo de Operaciones y que informe a la Asamblea General en su octogésimo período de sesiones;
6. *Hace notar* el superávit de las cuentas de los tribunales internacionales cerrados y la posibilidad de utilizarlo como último recurso para cubrir los déficits temporales de liquidez del presupuesto ordinario, de plena conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas³, hace notar también que no se trata de un mecanismo establecido, pone de relieve que esta práctica no puede ser sostenible y solicita al Secretario General que presente un informe sobre el superávit de los tribunales internacionales para que la Asamblea General lo examine en su octogésimo período de sesiones;
7. *Acoge con beneplácito* que los recursos en efectivo de las misiones de mantenimiento de la paz en curso se sigan gestionando de forma mancomunada, observa el efecto positivo que ha tenido esa gestión en la puntualidad de la liquidación de los pagos a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, y solicita al Secretario General que continúe con esta práctica a modo de prueba durante otros cinco años;
8. *Solicita* al Secretario General que informe a la Asamblea General, en su octogésimo período de sesiones, sobre las repercusiones de la presente resolución y sobre cualquier otra medida destinada a mejorar la situación financiera de las Naciones Unidas.

¹ [A/76/429](#).

² [A/76/7/Add.29](#).

³ [ST/SGB/2013/4](#) y [ST/SGB/2013/4/Amend.1](#).